



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

23 de mayo del 2022.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2022-0021, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ARTÍCULOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, POR UN PERÍODO DE (2) DÍAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LA OFERTA RECIBIDA Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ARTÍCULOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, POR UN PERÍODO DE (2) DÍAS.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL.**
- 2) **IDEAS FIESTAS Y SOLUCIONES RM, SRL.**
- 3) **WE CREATE GROUP WCG, SRL.**
- 4) **ARTELUZ, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL., RD\$234,607.60** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100).
2. **IDEAS FIESTAS Y SOLUCIONES RM, SRL., RD\$230,513.00** (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
Nota: Oferta Descalificada por presentar la documentación técnica incompleta.
3. **WE CREATE GROUP WCG, SRL., RD\$221,577.00** (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
4. **ARTELUZ, SRL., RD\$ 389,370.50** (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

1. **WE CREATE GROUP WCG, SRL.**
2. **XIOMARI VELOZ D' LUJO FIESTA, SRL.**
3. **ARTELUZ, SRL.**
4. **IDEAS FIESTAS Y SOLUCIONES RM, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha (3) de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (17) de mayo del año 2022, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de **(RD\$400,000.00)**.

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (17) de mayo del año 2022.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta

el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa **WE CREATE GROUP WCG, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la Oferta Económica más favorable para los intereses de la Institución, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE ARTÍCULOS VARIOS, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, POR UN PERÍODO DE (2) DÍAS;** por la suma de **(DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS221,577.00),** los ítems detallados a continuación:


| No. | UNIDAD | CANT. | DESCRIPCIÓN |
|-----|--------|-------|---|
| 1 | Und | 1 | Contratación de servicio de alquiler de artículos varios, por un periodo de (2) días. |

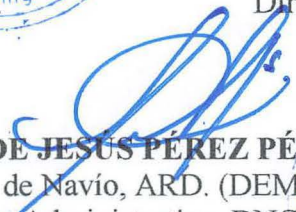
SEGUNDO (2): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **WE CREATE GROUP WCG, SRL.**, como ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la Oferta Económica más favorable para los intereses de la Institución.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (23) de mayo del año 2022.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD.
Sub-Director de Compras, DNCD.


MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
Capitán de Navío, ARD. (DEMN).
Director Administrativo, DNCD.